

	MANUAL DE MANEJO MEDIO AMBIENTAL	Código: GQ-M-002
		Versión: 02
		Fecha: 03/05/2022
		Página 1 de 7



MANUAL DE MANEJO MEDIO AMBIENTAL

CODIGO: GQ-M-002

VERSIÓN N° 02

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Rafael Soto Maúrtua	Nombre: Alicia Arrué Chávez	Nombre: Félix de La Torre Grados
Cargo: Supervisor	Cargo: Administración	Cargo: Gerencia General
Fecha: 03/05/2022	Fecha: 03/05/2022	Fecha: 03/05/2022

	MANUAL DE MANEJO MEDIO AMBIENTAL		Código: GQ-M-002
			Versión: 02
			Fecha: 03/05/2022
			Página 2 de 7

1. OBJETIVO:

Controlar los posibles impactos ambientales, que pudieran generarse a consecuencia de la ejecución de nuestras actividades en la zona de trabajo.

Crear un instrumento de previsión de impactos y de gestión que permita asegurar la ejecución del proyecto enmarcado en las mejores prácticas ambientales y así cumplir con los requerimientos de las leyes peruanas vigentes.

2. ALCANCE

El Presente manual se aplica desde la firma de contrato con el cliente hasta la culminación del mismo.

3. RESPONSABILIDAD

3.1 El Gerente de Operaciones es el Gestor general y líder en la operación de las labores a realizar en cada obra y proyecto.

3.2 El Ingeniero Residente es el Encargado directo de producción. Responsable de ejecutar los procedimientos técnicos requeridos para satisfacer los estándares impuestos y responsable en la elaboración de informes y entrega de información requerida.

3.3 El Ingeniero de Seguridad y medio ambiente debe verificar el cumplimiento de este manual y tomará las medidas necesarias para prevenir y corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación. Debe asegurarse que las precauciones anexas al permiso de trabajo sean adoptadas. Debe confirmar que los formatos de permisos de trabajo sean elaborados en su totalidad. Debe velar por el cumplimiento de los estándares de seguridad y medio ambiente durante el desarrollo de las actividades. Deberá identificar cualquier estructura como viviendas, postes, vehículos cableado de teléfono, de cable, de luz etc. que pueda generar una condición de riesgo laboral o que pueda verse afectada por la ejecución de la tala.

3.4 El Capataz o Líder de Frente será el responsable de ejecutar las tareas encomendadas por su superior. Conocerá este manual y lo dará a conocer a todos los trabajadores bajo su responsabilidad que realicen trabajos de manera adecuada.

	MANUAL DE MANEJO MEDIO AMBIENTAL	Código: GQ-M-002
		Versión: 02
		Fecha: 03/05/2022
		Página 3 de 7

3.5 Los Trabajadores involucrados en las tareas diarias, son responsables del uso de los elementos de protección establecidos, conocer y entender el procedimiento e informar a su líder cualquier condición insegura que detecten durante la ejecución de los trabajos. Son a la vez responsables de ejecutar los lineamientos medio ambientales de manera óptima.

4. POLITICA

Tiempo Verde S.A.C. garantiza el cuidado del medio ambiente para contribuir con el desarrollo sostenible, así como el cumplimiento de las normas ambientales vigentes. Somos una empresa comprometida al desarrollo del medio ambiente mediante procesos innovadoras e instrumentos de gestión ambiental que cumplen con los estándares necesarios para realizar un proyecto eficaz y sostenible.

La política de la empresa se basa por identificar, prevenir y minimizar impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades, instalaciones y servicios, y procurar una utilización eficiente de los recursos energéticos y contar con un calificado capital humano previsto de las herramientas necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto.

5. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

TIEMPO VERDE cuenta con un programa de capacitación que consiste en charlas que brindan las áreas de seguridad y medio ambiente de la empresa con el objetivo de sensibilizar al personal en temas medioambientales a fin de prevenir accidentes y minimizar los impactos ambientales significativos.

Estas charlas se dan de manera mensual y se exponen temas que involucran los siguientes temas:

- Uso adecuado de EPP en la jornada laboral.
- Procedimientos de trabajo.
- Responsabilidad social empresarial.
- Uso correcto de maquinaria y equipo en el trabajo.
- Compromiso y reciprocidad con el medio ambiente.

	MANUAL DE MANEJO MEDIO AMBIENTAL	Código: GQ-M-002
		Versión: 02
		Fecha: 03/05/2022
		Página 4 de 7

6. COMUNICACIÓN DE OCURRENCIA

En caso ocurra algún incidente medio ambiental, el personal de la empresa comunicará dicho incidente mediante el siguiente proceso.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
6.1 Evaluación preliminar Se realizará una evaluación técnica del incidente.	Ingeniero Residente	
6.2 Prevención y cumplimiento de la norma de seguridad y medio ambiente Reconocer el área de trabajo. - Identificar el riesgo y el impacto del incidente. - Tomar medidas preventivas para asegurar el área de trabajo. Verificar que todos los trabajadores cuenten con la indumentaria necesaria y los elementos de protección personal completo y en buen estado.	Ingeniero residente	Informe de evaluación
6.3 Plan de acción Se comunica al gerente de operaciones el cual dará las instrucciones correspondientes de acuerdo a la ocurrencia.	Gerente de operaciones / ingeniero residente	Informe de actividades
6.3 Comunicación a cliente El Gerente de operaciones informará al cliente mediante un informe de evaluación y de actividades, tanto la ocurrencia como las medidas correctivas para mitigar el impacto medio ambiental de dicho suceso.	Ingeniero Residente / Capataz	Informe de actividades

	MANUAL DE MANEJO MEDIO AMBIENTAL	Código: GQ-M-002
		Versión: 02
		Fecha: 03/05/2022
		Página 5 de 7

7. POLÍTICA AMBIENTAL

TIEMPO VERDE, Garantiza el cuidado del medio ambiente para contribuir con el desarrollo sostenible, así como el cumplimiento de las normas ambientales, son compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades, compromisos que hacemos viables a través de la aplicación de instrumentos de gestión ambiental compatibles con los principios de desarrollo sostenible. Asimismo, todos nuestros trabajadores son responsables de un desempeño ambiental individual y colectivo acorde con los compromisos establecidos en esta política.

TIEMPO VERDE, es una organización que está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de medio ambientales.

En tal sentido, nos comprometemos a:

- Realizar un esfuerzo continuado por identificar, prevenir y minimizar impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades, instalaciones y servicios, y procurar una utilización eficiente de los recursos energéticos y de las materias primas.
- Identificar y gestionar nuestros aspectos ambientales significativos, en concordancia con el principio básico de la prevención, en todas las etapas de nuestra intervención.

8. PLAN DE CONTINGENCIA

TIEMPO VERDE, procederá a ejecutar un plan de contingencia previa comunicación al cliente para mitigar el impacto generado por el incidente. El jefe de operaciones será encargado en coordinación con el residente de aplicar dichas medidas. Toda acción a tomar y medidas para mitigar el impacto serán de acuerdo a contrato, términos de referencia y al plan de manejo ambiental del cliente.

TIEMPO VERDE, organizará para el proceso de trabajos una Unidad de Contingencia, la cual tendrá como misión enfrentar las distintas contingencias que puedan presentarse en el desempeño de la misma.

La Unidad de Contingencia contará con un encargado que en el caso de Tiempo Verde será el gerente de operaciones, un segundo jefe que será Ingeniero de SSOMA de la Obra, y se conformará por un número de obreros y profesionales de

	MANUAL DE MANEJO MEDIO AMBIENTAL	Código: GQ-M-002
		Versión: 02
		Fecha: 03/05/2022
		Página 6 de 7

la Empresa TIEMPO VERDE previamente seleccionados y capacitados, aunque esta cifra dependerá del nivel de desarrollo, quedando a criterio del Jefe de la Unidad de Contingencia la movilización total o parcial de la Unidad.

Son funciones del Jefe de la Unidad de Contingencia:

- Avisar de la emergencia.
- Coordinar las acciones con las entidades que le brindarán apoyo.
- Ordenar la evaluación del personal en caso necesario.
- Ordenar la evacuación.
- Organizar las acciones de rescates u otras acciones de acuerdo a la contingencia planteada.

Son funciones del personal que conforma la Unidad de Contingencia:

- Acudir al lugar de concentración al ser avisado de un siniestro.
- Cumple las misiones que le asigna el Jefe de la Unidad de Contingencia.
- Hace uso de los medios de protección, los de contra incendio y aplica las medidas contra incendio.

El resto de personal de TIEMPO VERDE:

- Si es testigo del hecho da el aviso.
- Notifica al Jefe de la Unidad o al Segundo Jefe de acuerdo al caso.
- Se ubica en el punto de concentración para salir de la zona de peligro

9. PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

TIEMPO VERDE mantendrá excelentes relaciones con la comunidad y las partes interesadas, partiendo de su compromiso con el medio ambiente, la calidad y la seguridad y salud en el trabajo; así, serán acciones a desarrollar:

La capacitación a los trabajadores haciendo énfasis en el valor de los recursos naturales como el suelo, el agua, el aire entre otros, estimulando el uso de tecnologías y buenas prácticas que hagan el menor daño posible.

	MANUAL DE MANEJO MEDIO AMBIENTAL	Código: GQ-M-002
		Versión: 02
		Fecha: 03/05/2022
		Página 7 de 7

10. MARCO LEGAL

- Ley N° 29338, Ley General de Recursos Hídricos y su Reglamento.
- Ley General de Servicios de Saneamiento y el TUO de su reglamento.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26786, Ley de Evaluación del Impacto Ambiental para obras y actividades.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y normas modificatorias y complementarias que sean aplicables.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 26856, declara que las playas del litoral son bienes de uso público y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias Reglamento Nacional de Edificaciones. Especialmente las referidas a Obras Sanitarias: De la OS.010 a la OS.100.
- Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM, aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- Decreto Supremo N° 023-2009-MINAM, aprueban disposiciones para la implementación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINAM, aprueban límites máximos permisibles para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales.
- Norma Internacional ISO 9001:2008

11. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL CONTROL
GO-F-013	Informe de evaluación	Ingeniero Residente
GO-F-014	Informe de actividades	Ingeniero Residente